REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 150/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Evangelina CAICEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó las materias Legislación y Proyecto con fechas 23 de junio de 1993 y 23 de setiembre de 1996, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Administración de Recursos Humanos y Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 150/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 150/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas Legislación y Proyecto, rendidas con fechas 23 de junio de 1993 y 23 de setiembre de 1996, exceptuándola de sus respectivas correlativas inmediatas Administración de Recursos Humanos y Sistemas de Información IV, a la alumna Cecilia Evangelina CAICEDO, legajo nro. 06-12926-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 720/97

U. T. N.
C.T.P.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO